

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2023-00172-00

A efectos de propender por la entrega de dineros consignados al interior de esta actuación; por la secretaría del Juzgado, por el medio más expedito y eficaz, **Requíérase** a la sociedad denominada **CONCAY S.A.**, para que a través de quien funge como su representante legal, informe si cumplió con el deber de informarle a su extrabajador JORGE ALBERTO PEÑA CAJAMARCA, sobre la constitución de depósito judicial a favor del mismo, por concepto de acreencias laborales, realizada con fecha 04/12/2023, tal y como se dispuso en el numeral 2º del auto de fecha cuatro (04) de diciembre último, para lo cual debe aportar la prueba que así lo acredite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0266b89bc5381d180ee5e62436193e00be24a6d5043c6977a74c49a0704f4754**

Documento generado en 10/05/2024 03:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>